

# BOLETIN OFICIAL.

San José, Setiembre 21 de 1874.

## PODER JUDICIAL

### REMATES.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, sito entre las cabeceras del río Virilla, éste y la sierra que llaman de Buena-vista; constante de cuarenta y tres manzanas, siete mil cuatrocientas cincuenta y nueve varas cuadradas, valorado: veinte y tres manzanas siete mil ochocientos ochenta varas cuadradas, á ocho pesos manzana; y diez y nueve manzanas nueve mil quinientas setenta y nueve varas cuadradas, á nueve pesos. Linda: al Norte, camino de Buena-vista: al Sur, terreno denunciado por José M<sup>a</sup> Umaña y río Virilla: al Este, terreno denunciado por el Presbítero Don José M<sup>a</sup> Brenez; y al Oeste, con propiedad de José Solís.— Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.— Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON

Moises Morales.—José María Castro.  
2.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, en montaña, sito entre las cabeceras del río Virilla, entre este río y la sierra que llaman de Buena-Vista; constante de ciento once manzanas siete mil cuatrocientas treinta y una varas cuadradas, valorado: setenta y cinco manzanas seis mil doscientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, á diez y siete pesos manzana: veinte y dos, á siete pesos; y catorce manzanas mil ciento ochenta y siete varas cuadradas, á diez pesos. Linda: al Norte y Este, terreno municipal: al Sur, río Virilla; y al Oeste, terreno denunciado por José Rodríguez.— Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.— Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Moises Morales.—José M<sup>a</sup> Castro.  
2.

A las doce del día veinte y siete del corriente, se rematará en este Juzgado, y en el mejor postor, un lote de terreno, constante como de dos y media manzanas, situado en San Isidro, Distrito sétimo,

Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, quebrada en medio, con terreno de Mariano Cascante: al Sur, con el terreno antes deslindado: al Este, con cerco de Simeon Zúñiga; y al Oeste, con terreno de Francisco Vargas; valorado en mil pesos. Pertenece á la mortual del Señor Pedro Marin, que fué mayor de edad, agricultor y vecino del barrio de San Isidro de esta Ciudad: y se vende previa informacion de utilidad y necesidad por no admitir cómoda division y para el pago de deudas y costas, con citacion del Ministerio Fiscal, á pedimento de Manuela Josefa Zúñiga, Juan, Vicenta y Casimira Mariñ, las dos segundas con autorizacion de sus maridos Dámaso Serrano y Baltazar Blanco; Rafael Mora y Trinidad Brenes en su calidad de representantes legales de sus respectivas esposas Rafaela y Rita Marin; á excepcion de estas dos últimas que son menores, los demas son mayores de edad, de oficios domésticos las mujeres, agricultores los varones, y vecinos todos del barrio de San Isidro.— Quien quisiere hacer postura ocurrá que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1<sup>o</sup> Civil y de Comercio en 1<sup>a</sup> Instancia.— San José, tres de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ MARÍA ACOSTA.

J. A. Chamorro M. Bruno Carbonero.  
2.

A los doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, en montaña, sito entre las cabeceras del río Virilla y el alto del camino de las Cruces; constante de quince manzanas cinco mil setenta y siete y tres cuartas varas cuadradas, valorado á ocho pesos manzana. Linda: al Norte, río Virilla: al Sur, camino de las Cruces: al Este, terreno denunciado por Cruz Blanco; y al Oeste, terreno denunciado por José M<sup>a</sup> Umaña. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.— Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON

José María Castro.—Moises Morales.  
2.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, sito entre los arroyos de los Varela y Sangrino; constante de veinte manzanas mil doscientas noventa y nueve y tres cuartas varas cua-

dradas, valorado á nueve pesos manzana. Linda: al Norte, arroyo Sangrino: al Sur, camino de los Varela: al Este, terreno municipal; y al Oeste, arroyo Sangrino y terreno denunciado por Rafael Quiros. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

Moises Morales.—José M<sup>a</sup> Castro.  
2.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor un lote de terreno municipal en montaña, sito entre las cabeceras del río Virilla y alto del camino de las Cruces; constante de veintiseis manzanas ocho mil seiscientos sesenta y cinco varas cuadradas, valorado á siete pesos manzana. Linda: al Norte, río Virilla: al Sur, camino de las Cruces: al Este, río Virilla y terreno municipal; y al Oeste, terreno denunciado por Trinidad Montero. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José M<sup>a</sup> Castro.—Moises Morales.  
2.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal en montaña, sito entre los arroyos de los Varela y Sangrino; constante de once manzanas cinco mil cuatrocientas cuarenta y siete varas cuadradas, valorado á diez pesos manzana. Linda: al Norte, con camino de los Varela: al Sur, arroyo de los mismos: al Este, terreno municipal; y al Oeste, terreno denunciado por el Señor Rafael Quiros. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José M<sup>a</sup> Castro.—Moises Morales.  
2.

A las doce del día martes veintidos del corriente mes, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este Juzgado, las fincas siguientes: un cafetal en el barrio de Alajuelita, distrito décimo de este Canton, como de diez y ocho varas de ancho al Oeste, cuarenta y tres al Este y cien de fondo,

lindante: al Norte, calle en medio, propiedades de Teresa Mora y Toribio Fallas: al Sur, propiedad de Asisco Mora: al Este, calle en medio, idem de Don José María Mora: y al Oeste, calle en medio, idem de Isabel Gomez, valuado en doscientos veinticinco pesos: un potrero sito en el mismo barrio, Distrito y Canton citados, como de tres cuartos de manzana, lindante: al Norte, cafetal de la testamentaria del Señor Juan Rojas: al Sur, propiedad de María Duran: al Este, idem de Manuel Carbonero, Joaquin Hidalgo y José María Agüero; y al Oeste, propiedad de Zacarias Guerrero, con su calle de entrada, como de treinta varas de largo por cinco de ancho, lindante: al Norte, el potrero descrito; al Sur, calle pública: al Este, propiedad de María Elizondo, y al Oeste, idem de María Duran; valorado todo en doscientos pesos: un terrenito en el mismo barrio, Distrito y Canton dichos, de veinticuatro varas de ancho al frente y nueve en el fondo, por diez y siete de fondo y linda: al Norte, calle en medio, propiedad de la misma testamentaria: al Sur, idem de Idefonso Vargas y Blas Retana: al Este, quebrada en medio, idem de Blas Retana; y al Oeste, idem de Carmen Mora, valuado en ocho pesos: estas fincas pertenecen á la testamentaria de Juan Rojas, ya referida, y se venden de orden de este Juzgado, para el pago de deudas, quinto, costas, gastos de funeral y entierro. Quien quisiere hacer postura comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 2<sup>o</sup> civil y de comercio en 1<sup>a</sup> instancia de San José, Setiembre 10 de 1874.

MELCHOR CAÑAS,

A. A. Castro.—Francisco Zúñiga.  
2.

A las doce del día sábado diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal, en montaña, sito entre los arroyos de los Varela y Sangrino; constante de treinta y tres manzanas cinco mil setecientos ocho y media varas cuadradas, valorado á nueve pesos manzana. Linda: al Norte, arroyo Sangrino: al Sur y Oeste, arroyo de los Varela; y al Este, terrenos denunciados por Timoteo Barboza y Juan Blanco. Quien quisiere hacer postura comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José.— Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José María Castro.—Moises Morales.  
2.

Alas doce del día veintiuno del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, la finca siguiente: una casa junto con el solar, de figura irregular, en que está ubicada, situada en la Puebla, distrito 3º canton 1º de esta provincia, lindante: al Norte, calle en medio, casas de Toribia Chavez y Nicolas Monge; al Sur, casas y solares de José Castro y Luis Zamora; al Este, casa y solar de Don Juan Fernandez y solar de la testamentaria de Andres Retana, y este por olvido se omitió en el título; y por el Oeste, casa y solar de Estefana Aguirre y casa y solar de Luis Zamora, este último colindante, por olvido se omitió en el título; constante la casa, como de once varas de frente por veinticuatro de fondo, y el solar del mismo frente de la casa por cuarenta varas de fondo; está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo sexagésimo séptimo folio ciento veintitres, finca número cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro, Oriental, inscripción número uno, valorada en mil pesos. —Esta finca pertenece a la testamentaria de Miguel Diaz, y se vende de orden de este Juzgado, á pedimento de los interesados, por no admitir cómoda division.—Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado 2º civil y de comercio en 1ª Instancia, de San José. Setiembre 10 de 1874.

MELCHOR CAÑAS.

A. A. Castro.—I. R. Mora.

2

A las doce del día diez del entrante mes de Octubre, se ha de rematar en el mejor postor, un lote de terreno municipal en montaña, sito entre las cabeceras del río Virilla y el Alto del camino de las Cruces; constante de diez y seis manzanas mil quinientas ochenta y ocho varas cuadradas, valorada á nueve pesos manzana. Linda: al Norte, con terreno denunciado por José Rodriguez y cedido á José Solis; al Sur, camino de las Cruces; al Este, terreno denunciado por Trinidad Montero; y al Oeste, con propiedad de Juan Mora. Quien quisiere hacer postura, comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Provincia de San José, Setiembre 5 de 1874.

MANUEL ZELEDON.

José M.º Castro.—Moises Morales.

2

A las doce del día treinta del corriente mes, se ha de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor el inmueble siguiente. Una casa de habitación, sita en la Ciudad de Alajuela, cincuenta varas al Norte de la Plaza principal, lindante: al Norte, solar de la casa del Presbítero Don Ramon Isidro Cabezas; al Sur, solares de las casas de Don Rafael Barroeta y Don Francisco Ana Rojas; al Este, solar de Don Pedro Saborio;

y al Oeste, calle de por medio, solares de Don Florentino Montenegro y de Don José Castro Araya. Alcanza á lindar tambien: al Norte, con solar de Don Indalecio Saborio, y al Este, con idem de Don Tomas Guardia, está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo tercero, folio ciento cincuenta y nueve, finca número trescientos diez y nueve, inscripción número tres, á favor de la testamentaria de Don Victor Dujardin, á quien pertenece, valorada en cuatro mil pesos; y se vende de orden de este Juzgado á pedimento de los interesados, previa información de utilidad y necesidad.

Quien quisiere hacer postura, comparezca el día y hora indicados, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª instancia de San José, Setiembre 16 de 1874.

MELCHOR CAÑAS.

A. A. Castro.—Francisco Zuñiga.

1.

A las doce del lunes veintiocho del corriente se rematarán en el mejor postor en la puerta de esta oficina los bienes siguientes: una parte proporcional á la cantidad de cuatrocientos cuarenta pesos, ea un potrero como de dos y media manzanas, de superficie parte plana y parte ladera, figura irregular, situado en el punto llamado "Lagartillal," en el Raicero, distrito 3º de este canton, colindante: Norte, terreno de Joaquin Gonzalez, un rancho de por medio: Sur, idem de Francisca Cordero, calle pública de por medio: Este, idem de Pedro Carrillo; y Oeste, idem de Julian Chacon y José Sojo, calle pública de por medio, valorado en seiscientos pesos; y una carreta vieja, en ocho pesos cincuenta centavos. Pertenecen á la mortual del Señor Justo Sanchez, y se venden de orden de este Juzgado para pagar la hijuela de costas, tercio y deudas de la misma. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro Testamentario. Santo Domingo, Setiembre once de mil ochocientos setenta y cuatro.

MAURO RODRIGUEZ.

N. Hidalgo.—Juan C. Bolaños.

1.

A las doce del día veintiocho del corriente se rematará en la puerta de este Despacho, y en el mejor postor, un potrero que consta de cinco manzanas y un cuarto, poco mas ó menos, situado en el Rincon de los Cubillos de esta Ciudad, Distrito segundo Canton primero de esta Provincia, y bajo los linderos siguientes: al Norte, terrenos de Doña Manuela Alcázar y Policarpo Vargas; al Sur, terreno de Doña Bárbara Bonilla y cafetal de Doña Froilana Carranza, esta última calle de por medio: al Este, terrenos de Policarpo Vargas y de la misma Doña Bárbara Bonilla;

y al Oeste, terreno de Fidel Solano y cafetal de Gabriel Peñá: valorado en dos mil seiscientos veinte y cinco pesos. Pertenece á la testamentaria de Don José Esquivel, y se vende para el pago de deudas, previa información de utilidad y necesidad, y á solicitud de Don Camilo Esquivel y de la viuda Doña María Salomé Saenz de Esquivel, y ambos mayores de edad, el varon profesor de derecho, y la mujer de ocupaciones domésticas, y los dos de este vecindario; el primero en su calidad de representante legal de los menores Eduardo, Alberto, Ricardo, Guillermo, Delfina, Ana, y José Esquivel. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José Setiembre 11 de 1874.

JOSÉ M.º ACOSTA.

Joaquin Aguilar.—J. A. Chamorro M.

1.

A las doce del miércoles 30 de este mes, se rematará en la puerta de esta Oficina, y en el mejor postor, un cafetal como de tres cuartos de manzana, de superficie plana, situado en el "Rincon de los Ruiz," 5º distrito de este canton; y colindante: Norte, casa y solar del Sr. Domingo Gonzalez; Sur, propiedad de la Sra. Frutos Gonzalez; Este, id. de los Señores Mannel Moreira y Bartolo Esquivel; y Oeste, idem del Sr. Pantaleon Benes, calle privada de por medio; valorado en \$ 340. Pertenece al Señor Cleto Esquivel, y se vende de orden de este Juzgado, para pagar cantidad de pesos que se adeuda al Señor Margil Uruña, por quien se pide la ejecucion. Comparezca el que quiera á hacer postura, que se le admitirá la que haga siendo justa.

Juzgado Unico Constitucional. Santo Domingo, Setiembre 14 de 1874.

RAFAEL ARCE.

N. Hidalgo.—Juan A. Bolaños.

1.

A las doce del día siete de Octubre próximo entrante se rematará en este despacho una casa y el terreno en que está ubicada, situada en el barrio de San Juan de esta Ciudad, distrito octavo de este canton, constante la casa de doce varas de largo por cuatro de ancho, y el terreno como de un octavo de manzana, plantado de café, lindante: al Norte, terreno de los herederos del finado Santiago Vargas; al Sur, calle en medio, terreno de la testamentaria del Señor Leon Torres; al Este, calle en medio, terreno de Jesus Soto; y al Oeste, terreno de Domingo Gonzalez; valorado en doscientos cincuenta pesos. Pertenece á la testamentaria de la Señora Mercedes Castro, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Juan de esta Ciudad, y se vende á solicitud de las partes que son el viudo Se-

nor Nicomedes Soto, Gregoria y Francisca Soto herederas mayores, Santos y Jesus Soto y Castro herederos menores, representados legalmente por Don Elias Jimenez, mayor de edad, pasante de derecho y de este vecindario, siendo los herederos y el viudo vecinos del referido barrio, los varones agricultores y las mujeres de oficios domésticos, Gregoria casada con José Vargas y autorizada por este, y Francisca soltera, habiéndose decretado la venta previa información de utilidad y necesidad con citacion del Señor Agente Fiscal; por no admitir cómoda division. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá.

Juzgado 3º Constitucional. San José, Setiembre 18 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

F. Bendaña de Burgos.—Gregorio Flores.

1

A las doce del día treinta de los corrientes se rematará en el mejor postor, y en la puerta de la oficina del Señor Jefe Político de esta Villa, un terreno constante de caballería y media, poco mas ó menos, en montaña la mayor parte, y como tres manzanas sembradas de caña de azúcar y plátanos, sito en el paraje llamado el Rosario de Candelaria, distrito segundo Canton tercero de esta provincia, que linda: al Norte, con terreno de los Señores Antonio Bernardino Uruña, Santos y Francisco Padilla y José Patrocinio Mora; al Sur, con terrenos de los Señores José Patrocinio Mora y José Hidalgo, camino que conduce á Monte Redondo en medio; al Este, terrenos del Señor Rafael Jimenez, calle en medio; al Oeste, con terreno de Don Mateo Mora. En este terreno hay una casa con su trapiche y sus accesorios, como de diez varas de ancho por otras tantas de largo, cuya finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio trescientos noventa y tres, finca número mil novecientos cuarenta y seis, "Oriental," inscripción número uno. Dichos bienes pertenecen á la mortual del finado Eusebio Flores, y se venden de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, para el pago de costas, deudas y quinto; y está valorado el terreno y trapiche en mil quinientos pesos. Quien quisiere hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado Arbitro testamentario. Desamparados, á las diez de la mañana del día catorce de Setiembre, de mil ochocientos setenta y cuatro.

JUAN CHAVEZ.

Ramon B. Zabalza.—Juan Monge S.

1.

A las doce del día veintiocho de Setiembre corriente se ha de rematar en el mejor postor y en el porton principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, una casa de habitación que se compone como de seis ó siete piezas, cuyas paredes son unas de bahareque, y

otras de tabla ó sea tabique: la primera pieza ó sala mide como seis varas de largo, por cuatro de ancho, próximamente, y las demas de diferentes dimensiones, todas con sus puertas y ventanas correspondientes; esta casa está cubierta de madera labrada y teja, y construida en un terreno que tiene como diez varas de frente por cincuenta de fondo, poco mas ó menos, situado á unas cincuenta varas al Este de la calle de ronda y Este de esta Ciudad, en el Barrio de la Concepcion, cuarto distrito del primer cantón de esta Provincia de Alajuela, lindante al Norte, con casa y solar del Señor Manuel Umaña y la Señora María de Jesus Solano, calle pública de por medio; al Sur, con solar del Señor Don Francisco Sibaja; al Este, con casa y solar del Señor Camilo Quesada; y al Oeste, con casa y solar del Señor Vicente Solano.—Esta casa está valorada en la cantidad de mil cuatrocientos pesos, y se vende de orden de este Juzgado á petición de partes para pagar á su acreedor Señor Don José Luis Vasco, cuya casa pertenece al Señor Don Diego Mena.—Quien quisiere hacer postura comparezca que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Dado en la Ciudad de Alajuela á la una de la tarde del día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela.

RAMON LOMBARDO.

D. Rodriguez.—R. Rodriguez.

**EDICTOS.**

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores de la finada Doña Clara Marillo, que fué vecina de esta Villa, para que dentro del término de quince días, contados desde esta fecha, se presenten á deducir su derecho en la mortual á que he dado principio.

Juzgado Unico constitucional por ministerio de la ley. Barba, Setiembre 14 de 1874.

JOSÉ Mª ZARATE.

José Monge M.—Manuel Hernandez.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes que quedaron por muerte del Señor Ramon Morales, que fué mayor de edad, agricultor y de este vecindario, para que dentro de ocho días se presenten á deducirlo ante este Juzgado, donde se tramita dicha mortual.

Juzgado árbitro testamentario. Alajuela, á las tres de la tarde del día once de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOSÉ Mª MORALES.

Dolores Ardon.—Mateo Soto.

WENCESLAO GONZALEZ, — Alcalde segundo constitucional de la Ciudad de Alajuela.

Por el presente cito y emplazo

á todas las personas que se consideren con derecho alguno á los bienes que quedaron por muerte del Señor Ciriano Guevara, que fué de este vecindario, para que dentro de ocho días se presenten á deducirlo ante esta autoridad donde se tramita dicha mortual.

Dado en la Ciudad de Alajuela á las cuatro de la tarde del día diez y seis de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado 2º Constitucional de Alajuela.

W. GONZALEZ

Fernando M. de Oca.—Roberto Soto

WENCESLAO GONZALEZ, Alcalde segundo constitucional de la ciudad de Alajuela.—Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se consideren con algun derecho á los bienes que quedaron por muerte de L. Señor Vicente Rodríguez de Conejo que fué de este vecindario, para que dentro de ocho días, se presenten á deducirlo ante esta autoridad donde se tramita dicha mortual.

Dado en la ciudad de Alajuela á las doce y media del día doce de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

Juzgado 2º Constitucional de Alajuela.

W. GONZALEZ.

Fernando M. de Oca.—Roberto Soto.

RAFAEL ELIZONDO, Alcalde 3º Constitucional de esta ciudad.

Hago saber á quienes interese: que en este Juzgado se ha iniciado la causa mortual de la Señora Joaquina Moscoso, vecina que fué de esta ciudad; para que dentro del término de quince días se presenten á deducir sus derechos.

San José, Setiembre 17 de 1874.

RAFAEL ELIZONDO.

José Mª Acosta C.—Gregorio Flores.

Por el presente cito y emplazo á los herederos, legatarios y acreedores de la finada María Montero, que fué vecina de esta Villa, para que dentro del término de quince días se presenten á deducir sus derechos en la mortual á que he dado principio.

Juzgado Unico Constitucional por ministerio de la ley. Barba, Setiembre 14 de 1874.

JOSÉ Mª ZARATE.

Nicolas Monge.—Ascension Morales.

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores, y demas personas interesadas á los bienes que dejó la Señora Pilar Mas y Sanabria, vecina que fué de esta villa, para que dentro de quince días se presenten á deducir sus derechos en los respectivos inventarios que se están practicando en este Juzgado.

Juzgado 1º Constitucional de la Union, Setiembre diez de mil ochocientos setenta y cuatro.

JOAQUIN Mª CALVO.

José L. Tenreyro.—M. J. Vargas R.

Por el presente cito y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del finado Rafael Marcos Valerín, á cuya mortual he dado principio para que en el término de quince días se presenten en este Juzgado, á hacer uso de sus derechos, pues los oíre y guardaré justicia.

Juzgado 2º Constitucional de Cartago, Setiembre 5 de 1874.

MIGUEL BRENES.

Francisco Mariñ.—J. Carlos Alvarado.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos, acreedores y legatarios, y á todos los que se crean con derecho á los bienes que quedaron en la defunción de L. finada Jesus Meneses de Solano, para que en el término de ley se presenten en este Juzgado á deducir sus derechos, pues les oíre y guardaré justicia.

Juzgado 2º Constitucional de la Villa del Paraiso, á las once de la mañana del día doce de Setiembre de 1874.

JOSÉ FRANCº PICADO.

Jesus Solano.—L. Marin.

Habiendo dado principio á los inventarios de la finada Ana Montero, esposa que fué del Señor Nazario Castro, cito y emplazo á todas las personas que se crean tener derecho á dichos bienes para que dentro de quince días se presenten á deducirlo.

Juzgado árbitro testamentario. Santo Domingo á las doce del diez de Setiembre de mil ochocientos setenta y cuatro.

FÉLIX A. MONTERO.

Pedro Chacon. Rosa Rodriguez.

**POLICIA.**

**BOTICAS DE TURNO.**

Las Boticas de servicio público durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La del Licenciado Don Bruno Carranza.

Cartago.—La del Farmacéutico D. Enrique Guier.

Heredia.—La de los Dres. Flores.

Alajuela.—La del Dr. Don Carlos Silva.

**LISTA**

DE LAS MULTAS EXIGIDAS EN LA CARRETERA NACIONAL EN EL MES DE AGOSTO DE 1874.

Por el Caminero Fulgencio Saborio.

- N. 31. Juan Ugalde, de Alajuela, por ir montado en la carreta... \$ 1.
- N. 32. Antonio Bolaños, de Alajuela, por id. .... " 1.
- N. 33. Cecilio Badilla, del Naranjo, por id. .... " 1.
- N. 34. José Ramirez, de San Ramon, por id. .... " 1.
- N. 35. Jesus Soto, de Alajuela, por id. .... " 1.
- N. 36. Mauro Mora, de Guadalupe, por id. .... " 1.

Por el Caminero Antonio Saborio.

- N. 85. Juan Campos, de Grecia, por no haber guiado sus bueyes ..... " 1.
- N. 86. Francisco Arias, de Grecia, por id. .... " 1.
- N. 87. No dió su nombre, de la Barranca, por id. .... " 1.
- N. 88. No dió su nombre, del Naranjo, por id. .... " 1.

- N. 89. Juan Montero, del Naranjo, por oposicion ..... 2.
- N. 90. Ramon Rodriguez, del Naranjo, por no haber guiado sus bueyes ..... " 1.
- N. 91. Pilar Hidalgo, del Naranjo, por id. .... " 1.
- N. 92. Ramon Alvarez, del Naranjo, por id. .... " 1.
- N. 93. Rafael Lobo, del Naranjo, por id. .... " 1.
- N. 94. Juan Alvarado, de Grecia, por id. .... " 1.
- N. 95. Bernardo Chavez, de San Rafael, por id. .... " 1.
- N. 96. Inocente Gonzalez, del Ojo de Agua, por id. .... " 1.
- N. 97. Anselmo Palma, de Grecia, por id. .... " 1.
- N. 98. Trifon Naranjo, de San Antonio, por id. .... " 1.
- N. 1. Manuel Araya, de Santo Domingo, por haberse montado en su carreta... " 1.
- N. 2. Sinfoniano Naranjo, de S. Antonio, por id. .... " 1.
- N. 3. Pedro Carbajal, de San Ramon, por no haber llamado sus bueyes ..... " 1.
- N. 4. José Acuña, de San Ramon, por id. .... " 1.
- N. 5. José Carbajal, de San Ramon, por id. .... " 1.
- N. 6. Pio Soto, de San Isidro, por id. .... " 1.
- N. 7. José Mª Vargas, de San Antonio, por id. .... " 1.
- N. 8. Juan Delgado, de San Antonio, por id. .... " 1.
- N. 9. Guadalupe Araya, de Alajuela, por id. .... " 1.
- N. 10. Francisco Aguilar, de Alajuela, por id. .... " 1.
- N. 11. Pablo Arias, de San Ramon, por id. .... " 1.
- N. 12. Joaquin Hidalgo, de San Ramon, por id. .... " 1.
- Isidro Chavarría, de Grecia, por id. .... " 1.

Por el Ayudante Rafael Solano.

- Juan Chavez, de Alajuela, por ir montado en la carreta... " 1.
- Pedro Badilla, de Alajuela, por id. .... " 1.
- Dario Ruiz, de Alajuela, por id. .... " 1.
- Juan Arroyo, de los Quemados, por id. .... " 1.
- Pedro Rodriguez, de San Ramon, por llevar sus mulas sin guia. .... " 1.

Multas exigidas por el Ayudante Jorge Rodriguez ..... \$ 15

Suma... \$ 54

San José, Setiembre 12 de 1874.

Juan Solano.

Secretaría de Obras Públicas.

Enterado.

LARA.

**ORDEN DE POLICIA.**

Notándose que varios individuos han abandonado al aseo de sus propiedades, esta Gobernacion previene á los vecinos de esta capital: que deben mantener limpios sus patios y solares, bajo la pena de cinco pesos de multa al que no lo haya verificado dentro del término de un mes en que la Policia hará registro.

Tanto la Policia como algunos particulares tienen carros á la disposicion del público, los cuales pueden ocuparse para botar las basuras.

Gobernacion de la Provincia. San José, Setiembre 7 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

**Jefatura Política de Grecia.**

Con fecha 27 de Agosto próximo pasado fueron presentados á la Policía de esta Villa, como perdidos, y depositados por el término de ley, un caballo retinto y una yegua mora salpicada, pequeña, ambos marcados.

La persona que tenga algun derecho á estas bestias, preséntese á deducirlo en tiempo oportuno.

Grecia, 14 de Setiembre de 1874.

DOMINGO SUAREZ.

**Orden.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 22 de la sesión celebrada por la Honorable Corporación Municipal de esta Provincia el día 10 del corriente, en que establece el impuesto de dos pesos adelantados por trimestre, sobre los establecimientos de pulperías; se previene á todos los expendedores de artículos extranjeros de pulperia que hubiese en la Provincia: que del día primero del entrante mes de Octubre en adelante no deben continuar vendiendo artículos; sin que previamente hayan pagado el impuesto correspondiente en la Tesorería respectiva y obtenido la patente necesaria de la Gobernación de la Provincia, bajo la pena de cinco pesos de multa por cada vez que se averigüe que dichas ventas se hacen sin aquella formalidad.—Los Agentes subalternos de los Distritos quedan encargados de que la presente se cumpla con la mayor exactitud y bajo su responsabilidad.

Agencia Única Principal de Policía de la Provincia de Cartago, Setiembre 11 de 1874.

F. SANCHO

**Orden.**

Habiendo acordado la Honorable Municipalidad de esta Provincia, en el artículo 17 de la sesión celebrada el día 10 del corriente, aumentar el impuesto á los Billares establecidos en la Provincia, hasta la cantidad de (\$ 7.50) por trimestre adelantados, se previene á los dueños de tales establecimientos: que desde el día que se les concluya la patente que tienen pagada no deberán continuar abiertos, sin que previamente hayan pagado el impuesto mencionado y obtenido la patente necesaria de la Gobernación, bajo la pena de cinco pesos de multa por cada vez que se averigüe que se juega en dichos establecimientos sin aquellas formalidades.—Todos los Agentes subalternos del ramo quedan encargados de la ejecución de la presente.

Agencia Única Principal de Policía de la Provincia de Cartago, Setiembre 11 de 1874.

F. SANCHO.

**ANUNCIOS.****COLEGIO DE INGLES de Carlos Pirani.**

Carlos Pirani, (profesor de inglés en la escuela de D. Dolores Morales), avisa á

sus discípulos en particular y al público en general, que ha trasladado su Colegio á la casa de D. Ildefonso Valverde contigua á la de Doña Rosario Fernandez de F., en donde tendrá abiertas las clases de inglés los días y horas siguientes:

Lunes, 1ª clase de 6½ á 8 de la mañana.  
Id. 2ª id. " 4 á 5½ de la tarde.  
Id. 3ª id. " 6 á 7½ de la noche.  
Martes, 4ª id. " 6½ á 8 de la mañana.  
Id. 5ª id. " 4 á 5½ de la tarde.  
Id. 6ª id. " 6 á 7½ de la noche.

Miércoles, Jueves, Viernes y Sábado las mismas horas.

Cada clase tendrá tres lecciones á la semana, día de por medio.

La enseñanza de este útil idioma será la misma que se da en las Universidades de los Estados Unidos é Inglaterra, por los sistemas de Ollendorff y de Robertson junto con Aritmética, Lectura, Escritura, Elocucion y Comercio.

Los principios serán los que el profesor ha adoptado particularmente, cuya simplificación y rápidos progresos han probado su experiencia.

En todo tiempo se recibirán alumnos, que entrarán, segun sus adelantos, á las clases respectivas.

Se darán tambien lecciones privadas en las casas, escuelas públicas y particulares, dependiendo el precio del número de alumnos.

Las clases privadas en que el Profesor concurre á las casas de los alumnos, tendrán los mismos días y horas hasta hoy acostumbrados.

San José, Agosto 3 de 1874.

S. v.—5

**PUERTO LIMON, COSTA-RICA.**

Antonio de Barruel y Eugenio Bourcy,

Comisionistas para toda clase de artículos en tránsito; consignatarios de buques.

Compran y venden terrenos y casas situadas en el Limon; sus almacenes son constantemente surtidos de toda clase de mercaderías, particularmente de las especiales para el consumo del Limon.

Consignatarios de toda clase de productos, provisiones, licores, cerveza, vinos, aceite; y sobre todo de toda clase de madera para construccion de casas.

Compran hule, zarza-parrilla, conchas de carey y vainilla; productos de la Comarca bastante abundantes.

En fin, la misma casa tiene un despacho para subastar al martillo, por cuenta de quien quiera: terrenos, casas, muebles, mercaderías y productos de todas clases, avisando que en las veinticuatro horas de una venta concluida, los interesados son inmediatamente pagados.

Puerto Limon, cabeza del camino de Hierro de Costa-Rica, mar de las Antillas entre Colon y Grey Town, primero de Marzo de 1874.

A. de Barruel y E. Bourcy.

N. B. Comunicaciones prontas, fáciles y seguras con Europa, Las Antillas, La Costa Firme y Nueva York, por medio de los vapores de la Mala Real Inglesa que salen de Southampton el 17 de cada mes, y llegan á Limon el 11 del mes siguiente, sin trasbordar las mercaderías procedentes de Europa.

Otro ó 2ª.—N. B. importante: la ciudad de Limon se compone de 280 solares ó lotes de terrenos, cada uno de .75,150 piés, sobre los cuales la casa de A. de Barruel y E. Bourcy es dueño ó propietaria de un gran número, lo que hace que esta casa puede siempre vender, arrendar ó alquilar uno ó mas de estos terrenos, cada uno de un valor variando entre 150 y dos mil pesos; ella concede á los compradores términos muy cómodos para liberarse, sea por mensualidades, sea por pagos anuales.

3ª.—N. B.—La casa de Barruel Hermanos de Grey Town se ha juntado con su sucursal de Limon, establecida en Febrero de 1872, y en adelante la casa de Barruel Hermanos, de Limon, seguirá como lo ha hecho desde hace dos años, la venta al menudeo de todas las mercaderías, provisiones, ferratería y líquidos en uso en Limon.

En fin, la casa de Barruel Hermanos, de Limon, queda encargada de la liquidacion de la de Grey Town, establecida en el año 1864

A. de Barruel y E. Bourcy—de Barruel Hermanos.

11.

Ofrezco mis servicios como Abogado.

San José, 9 de Setiembre de 1874.—  
Calle de Carrillo.

ASCENSION ESQUIVEL

3 v 2

**Al Público.**

Tengo el gusto de poner en conocimiento del público que he abierto un establecimiento de *pastelería*, en la casa de Don Francisco Bolandi, frente á la que habita el Sr. D. Pedro Gagini.—Ofrezco variedad de artículos de aquella especie, por mayor y al menudeo, y desempeñaré con esmero las órdenes que reciba.

En el establecimiento hay una *vinatería*, surtida de licores del país y extranjeros, vinos, cerveza, etc., todo muy fresco y escogido.

Ofrezco en la misma casa una fonda, en la cual se servirá buena comida, con el mayor servicio y puntualidad.

Así mismo, recibo órdenes para arreglar comidas, cenas etc., tanto en la casa como fuera de ella.—Los precios serán módicos.

FEDERICA HELLWIG.

6 v 3

**Botica de la Union Calle del Carmen.**

Medicinas y drogas de muy buena calidad á precios módicos.

Servicio esmerado á toda hora del día y de la noche.

San José, Setiembre 4 de 1874.

6 v.—4

**AVISO**

El que suscribe ofrece vender piedra de cantería de los tajos de Pavas; ya sea ripio, plantilla de acera, tapas de taulia, ó filtros de destilar agua; toda de superior clase y á precios cómodos.

Las personas que no tengan oportunidad de verse con el infrascrito, pueden dirigirse en esta ciudad á Don Ramon Quiros Carbajal.

PEDRO SALAZAR.

3 v.—3

**¡¡Aviso Importante!!**

El que suscribe vende un obrador de sastrería, con algunos géneros. La persona que quiera comprarlo aproveche la ocasión, pues ya llega el tiempo de hacer negocio.

Para precio y condiciones pueden verse en esta ciudad con

JOSE M. SALAZAR.

San José, setiembre 9 de 1874.

3 v.—3.

**Una buena gratificación.**

El que suscribe avisa á todos los que lo quieran favorecer: que en la Villa de San Mateo, tiene dos ó tres potreros, con buenas aguadas y empastados, para alquilar por mes ó por días, á precios cómodos. Advertiendo: que no arriesga, por ninguna eventualidad, animal ninguno, y que nadie echará animal, sin pagar antes.

San Mateo, Setiembre 8 de 1874.

PRIMO VARGAS.

3 v 3.

**AVISO.**

El Presbítero J. Cipriano Fuentes vende una casa en Escasú, una manzana de cafetal en San José por el lado de la quebrada llamada los Cangrejos, un potrero en tres departamentos con una casa y galera en San Isidro de Alajuela.

Para precio y condiciones se dirigirán á Alajuela donde vive el vendedor.

3 v 3.

**Aviso Interesante.**

El que suscribe habiendo comprado el establecimiento que pertenecía á Don José Emeterio García esquina opuesta á la casa de Don Saturnino Tinoco, ofrece con gran rebaja de precios los artículos siguientes:

Un juego de muebles de primera orden.

Armoniums de 15 y 17 registros.

Lavatorios de mármol.

Mesitas veladoras.

Máquinas de coser de doble cadencia y respunte.

Una caja de música.

Camas de bronce grandes y pequeñas.

Id. " fierro "

Revolveres y cápsulas.

Sacos vacíos.

Machetes y cuchillos.

Clavos de alambre surtidos.

Lunas de espejo grandes.

Vidrios grandes para urnas.

Pantalones, chaquetas, sacos, de casimir y de flanela.

Chalecos.

Vestidos para niños.

Sobre-todos y capas de terciopelo.

Casimir azul y negro.

Papel de entapizar.

Tarlatana fina.

Copetes y coronas blancas de flores, para baile.

Flores de mano, botines de raso.

Flecos y adornos de seda.

Listones de raso y tafetan.

Cristalería fina.

Paraguítas negras.

Pañolones burato (grandes y pequeños).

Carpetas ahuladas, peinados, y una gran variedad de artículos de buen gusto.

San José, Setiembre 7 de 1874.

ROSENDO FREER.

3 v 2.

**SOMBRERERIA LA CENTRAL.**

Se han recibido sombreros terciopelo negro adornados para señoras, de última moda y tambien de esparteria.

San José, Mayo 15 1874.

LUIS BENGOCHEA.

8—v

**MODAS DE PARIS.**

En el taller de "Modas de Paris" de la Señora Margarita de Brecard, plaza nueva, esquina de la calle del Cuño, se piden unas costureras, se ofrece muy ventajosos jornaes.

Tambien se avisa á las familias, que en dicho taller se toman aprendices en las mejores condiciones.

3 v.—3.

**Interesante.**

Ofrezco en venta una casa nueva, y bien construida, sita al lado Norte de la plaza de Santiago del Puriscal, como tambien las mercaderías que allí tengo. Todo á un precio cómodo y dando plazo para la mitad de su valor.

San José, Agosto 28 de 1874.

PEDRO D. CALDERON.

6—5.

**DE VENTA.**

Agua de Vichy y de Nejapa en casa de

B. GOMEZ DE QUEZADA.

Calle de la Independencia  
N.º 75 y 77.

Setiembre 4 de 1874.

3 v.—3.

IMPRESA NACIONAL.—Calle de la Merced.

# HOJA DE AVISOS.

San José, Setiembre 21 de 1874.

**ADMINISTRACION GENERAL DE Correos de Costa-Rica.**

**AVISO.**

Teniendo el Gobierno que pagar diez centavos fuertes de sobre-portal por cada  $\frac{1}{2}$  de onza de correspondencia que se dirige de Limon á Colon por el vapor inglés, se pone en conocimiento del público, que el que quiera mandar su correspondencia PARA EUROPA por via de Limon el 9 de cada mes, tendrá que satisfacer un derecho de 12 centavos por cada carta sencilla, ademas del porte de costumbre.

3 v.—2.

**Administracion General de Correos de Costa-Rica.**

Toda correspondencia para Europa, California, EE. UU. de A., Panamá, Antillas y Costa del Sur, que llegue á la Administracion General entre el 10 y el 30, se mandará á Puntarenas, para su despacho por primer vapor con direccion á Panamá. La que se recibiera entre el 30 y el 9 se mandará via Limon.

Los correos para Limon saldrán en adelante los dias 9, 17, 24, y 30 ó 31 de cada mes, hasia nuevo aviso.

Sacos sellados: por Limon, 9; por Puntarenas 15 y 25.

San José, Agosto 14 de 1874.

ENRIQUE TWIGHT.

8.

**AVISO.**

El que suscribe participa á los que tengan cuentas pendientes en su establecimiento que habiendo vendido este, desea liquidarlas lo mas pronto posible.

Juan Hernandez.

9. v.—7.

**El Doctor O'Leary**

Ofrece sus servicios al público como médico y cirujano. Se le encuentra en la Botica de San José de las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y fuera de estas horas en su casa de habitacion.

San José Junio 7 de 1874

9—8

**AVISO.**

Se venden dos caballos enteros y extranjeros, el uno castaño oscuro de dos años nueve meses, y el otro de color castaño claro, de raza fina. Los que quieran comprarlos ocurran donde Don Jesus Salazar en San José.

Limon Agosto 30 de 1874.

JOHN D. WILSON.

3 v 3

**AVISO.**

En la casa del que suscribe, hay de venta tablas de cedro y de ira, y alfajillas de cedro y de ira, y tambien lumbreras de cedro.—Todo de muy buena clase.

San José, Setiembre 10 de 1874.

WALTER INGLIS.

3 v 3

**INTERESANTE.**

Ciento cincuenta varas al Norte de la Plaza Nueva se alquila la parte de casa que ocupaba últimamente el Sr. Lléras. Es bastante cómoda para una regular familia.

Sobre precio y condiciones informará

JACINTO COÑEJO.

3 v 3

**TRASLADO.**

El que suscribe, avisa á sus parroquianos en particular y al público en general, que desde el 1º del mes de Setiembre abre su nuevo establecimiento en el bajo de la casa de Don Ramon Aguilar, frente á la casa de Doña Concha Corrales, calle del Comercio, á donde encontrarán un selecto surtido de todos los artículos pertenecientes al ramo de pulpería, que se expende por mayor y al menudeo.

Andres Marsicano.

3 v 2

**AVISO.**

Vendo mi casa que está contigua á la de Doña Josefa Landambert, en esta ciudad, calle del Palacio Nacional.

San José, Setiembre 11 de 1874.

ESTÉFANA BLANCO.

3 v 2

**AVISO.**

Tenemos el gusto de ofrecer al público de esta Capital, así como al de las ciudades vecinas, nuestro Taller de Hojalatería contiguo al Colegio Seminario, donde nos harémos cargo de toda órden concerniente al ramo: tubos, caños & c.

Tambien recibiremos órdenes para obras de Tonelería y Carpintería.

Calleja & C<sup>as</sup>

9 v.5 .

**AVISO.**

Los asuntos comerciales y existencia de mercaderías de la casa del infrascrito, en liquidacion quedan á cargo de mi apoderado general Don Tomas Farrer.

Santiago Pyle.

San José, Agosto 3 de 1874.

6. v.—6.

**AVISO.**

En la Barbería del infrascrito, contigua al Hotel de Roma, hay de venta dos espejos de cuerpo entero, con sus correspondientes consolas.

San José, 26 de Agosto de 1874.

Francisco Antillon.

6. v.—6.

**LA PATERNAI. COMPANIA PERUANA de seguros sobre vida.**

**DIRECTOR.**

José Antonio Barrenechea.

Oficina Central Calle de Ucayali, n° 103

L I M A .

Agente general para la República de Costa-Rica.

B. CAPURRO.

Residencia.—San José.

Pensamientos y opiniones de hombres célebres en lo concerniente á ahorros y seguros sobre la vida.

Los seguros sobre la vida son el antídoto mas enérgico contra el egoismo, ese vergonzoso vicio que degrada el alma y corrompe sus mas bellas cualidades.—Tienen á sostener los sentimientos mas nobles y elevados; secundan los arranques de un buen corazon, y desarrollan el germen de las afecciones mas gratas. La amistad, el amor paternal, la piedad filial, la ternura conyugal, todos los sentimientos, en fin que hacen la felicidad de la vida, encuentran en los "Seguros," los medios de sobrevivirse á sí mismos.—J. B. JUVIGNY.

Por modestos que sean los recursos,—siempre dejan lugar para la economía, y la economía mas módica, repetida con frecuencia, acaba por producir resultados considerables.—Rivier.

El pais en que no existen instituciones de prevision al alcance de las clases mas infimas de la sociedad, no puede considerarse como civilizado.

J. B. JUVIGNY.

6. v.—6.

**EL ATENEO.**

**Periódico ilustrado de Arte, Ciencia y Literatura.**

Se publica mensualmente en un cuader no de 48 páginas, con excelente papel y magníficos grabados.

Precios de suscripcion anual \$ 6 oro americano.

**EL MUNDO NUEVO.**

**América Ilustrada.**

Periódico ilustrado que se publica en New York y que sale á luz cada diez dias del mes. Suscripcion anual \$ 5 oro americano.

El pago de la suscripcion es adelantado. NOTA.—El gasto de conduccion por las estafetas de la República es á cargo de los suscritores.

B. CAPURRO.

Agente general para la República de Costa-Rica.

Residencia.—San José.

6. v.—6.

**En el tiempo un porvenir seguro.**

En la poblacion de los Naranjos, jurisdiccion de Grecia, los que suscribimos vendemos ó alquilamos una buena casa que reúne todas las comodidades apetecibles, tanto para una familia, cuanto para establecer una casa de comercio, y un lugar muy ventajoso para expender mercaderías y hacer compras de café todavía sin mayores ó ningunas competencias. A cualquiera que le convenga puede hablarse en San José con Don Francisco Castro, en Alajuela con Don Joaquina Sibaja M., y ea Grecia con sus dueños.

Cruz Blanco y hermano.

San José, Agosto 15 de 1874.

3 v. 2

**UNA GRATIFICACION**

Se dará por el infrascrito á la persona q' le presente un potro retinto, de

regular tamaño, con un lucero en la frente, marcado en el anca del lado de montar con un fierro asemejando una P. y una Q unidas; el cual ha desaparecido, ó se lo han robado, de un potrero cerca de la Casa de la Pólvora.

San José, Setiembre 19 de 1874.

PABLO QUIROS.

3 v.—2.

**AVISO.**

Por disposicion de la "Sociedad Científico Literaria," las sesiones ordinarias del Domingo, tienen lugar en lo sucesivo los Sábados á las seis de la tarde.

Secretaría de la "Sociedad Científico Literaria, San José, Setiembre 14 de 1874.

Franco. Chavez Castro.

2 v.—2.

**AVISO.**

Por disposicion de la "Sociedad Científico Literaria [cesion de 13 del corriente] se han declarado separados de ella, á los socios numerarios Don A. Anselmo y Don José Antonio Casajo y Don Cirilo Meza.

Secretaría de la "Sociedad Científico Literaria, San José, Setiembre 14 de 1874.

Francisco Chavez Castro.

2 v.—2.

**AVISO IMPORTANTE.**

Vendo mi establecimiento de ropa hecha para hombre, y otros varios artículos de mucho expendio, que se halla en la calle del comercio n° 100, frente al Palacio Nacional, ofreciendo al que le convenga el local en que se halla, siendo éste uno de los mejores para el comercio; y ademas ofrezco comodidades para el pago, y una cantidad de dinero sin cobrar ningun interes.

Para demas condiciones entenderse con

Pedro Garcia A.

San José, Setiembre 19 de 1874.

3 v.—2.

**AVISO.**

Vendo una hacienda en la Sabana de Alajuela, como de veinte manzanas, como doce de café, casa, pilas y retilera, y el demas terreno de potrero, monte y cereo de milpear, cuyo terreno es lo mejor que pueda desearse. Otra id. como de siete manzanas, en el Tuetal de la misma ciudad, con tres manzanas de café, con casa, y el demas terreno de caña dulce, potrero y cereo de sembrar.—Un solar en esta ciudad, á trececientas varas de la Plaza Principal y al lado Sur, con paredes de ladrillo para edificar; es un punto pingüe para el comercio. El que quiera comprar parte ó el todo, puede hablarse con Don Romualdo Segura, ó con el que suscribe en Alajuela.

Teodulo Loaiza.

San José, Setiembre 18 de 1874.

3 v.—2.

**AVISO.**

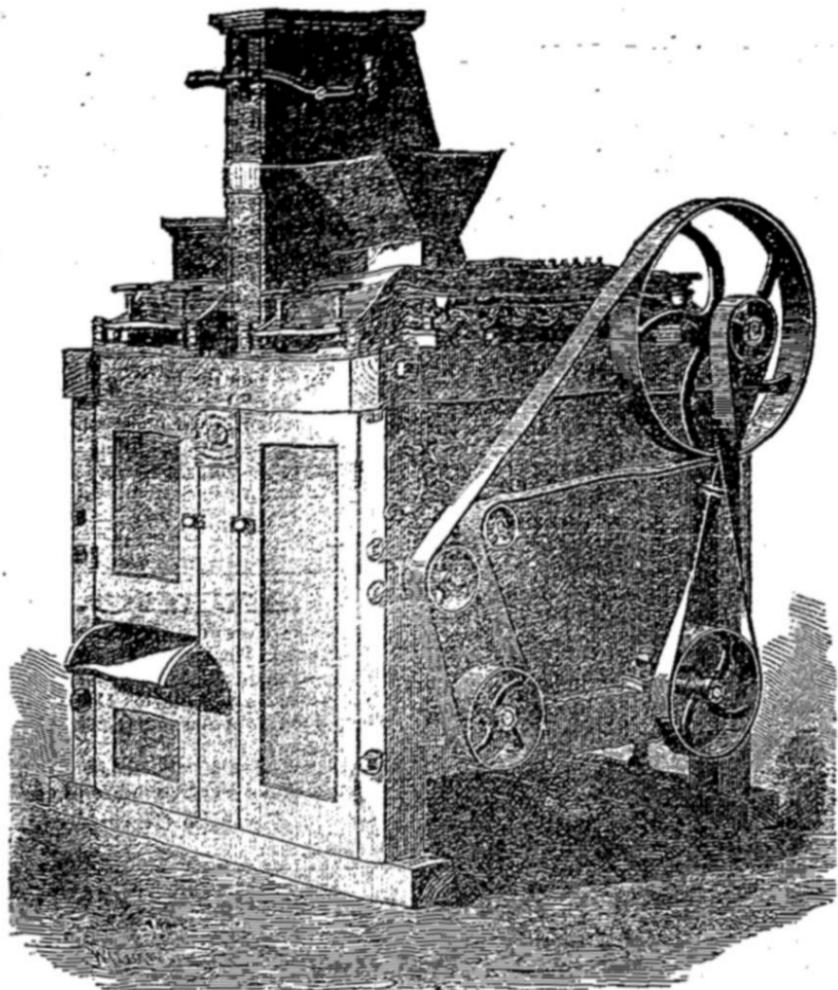
Habiendo trasladado mi escritorio á la casa contigua á la del Señor Don Pio J. Fernandez, suplico á las personas que tengan cuentas pendientes con mi almacen en San José, pasen á liquidarlas lo mas pronto posible.

ADOLFO KNÖHR.

12 v.—2.

# MAQUINAS PARA DESCASCARAR CAFE.

NUEVA INVENCION.



VISTA POSTERIOR (Nº 2.)

Ahora tenemos el gusto de avisar a los hacendados de este país que la máquina más perfecta para beneficiar el café se encuentra ya en operación, en poder del Señor Don Francisco Ojeda, en la hacienda de Doña Inés Aguilar de Mora, Ojos de Agua, y que está dando los mejores resultados.

Estas máquinas limpian de 3,500 á 6,000 libras de café por día, según el tamaño. Sale el café de la máquina perfectamente limpio y pulido; limpiándose de las partículas pegadas de la cáscara (que se expelen por el extremo del frente), por medio de abanicos colocados en el interior. Las operaciones de "Descascarar," "Pulir," y "Aventar," son simultáneas, ahorrando así el tener que transportar el café de una máquina á otra como se hacía según el sistema antiguo. La máquina es portátil, no necesita hacerse obras algunas para montarla, y se adapta fácilmente á las maquinarias que hoy se usan en todas las plantaciones ó haciendas de café, ya sean al vapor, de fuerza animal ó hidráulica. Poner un tambor en el eje principal de la rueda hidráulica, y unirlo á la máquina con una correa de cuero, es cuanto se necesita para hacerla funcionar. La máquina puede armarse y desarmarse fácilmente, para cada pieza lleva su número correspondiente, y cualquier carpintero ó persona inteligente puede armarla y hacerla funcionar. Se alienta por sí misma, y no puede tomar más ó menos café del necesario después que se la ha ajustado, lo cual se consigue bajando ó levantando el Descascarador por medio de un juego de tornillos colocados en los extremos de la máquina, pudiendo de este modo el operario regular la máquina de modo que descasque cada braya de café. Las máquinas, según ensayos prácticos, durarán cinco años; y pueden renovarse para otros cinco años todas las veces que se quiera.

## TAMAÑOS Y PRECIOS.

Número.	Capacidad por día.	Fuerza.	Precio en Nueva York.	Precio en Puntarenas, fuera de aduana.	Costo de renovar las piezas gastadas cada 4 años.
Nº 1	950 lbs.	á mano	\$ 225.	\$ 275.	\$ 42.
" 2	3500 "	2 caballos	" 500.	" 600.	" 90.
" 3	4500 "	2 á 3 "	" 590.	" 700.	" 102.
" 4	6000 "	3 á 4 "	" 655.	" 800.	" 115.

En Puntarenas.

## MAQUINAS DE ACERO PARA QUE DUREN 10 AÑOS.

En Nueva York. Nº 2, \$ 700; Nº 3, \$ 800; Nº 4, \$ 900.  
 " Puntarenas. " 800; " 920; " " 1,050

Las máquinas llegarán dos meses después de haber sido pedidas; y todas las que se pidan en este mes y todo el mes de Octubre, estarán á tiempo para la próxima cosecha.—San José, Setiembre 10 de 1874.

MORRELL Y C<sup>o</sup>  
 Unicos Agentes en  
 Costa-Rica.

## A los hacendados y maquinistas.

En la casa de Don G. Lutzner, calle del Callejero, y en el establecimiento de Don Lucas Chavarría y C<sup>o</sup>, calle de Cuesta de Moras, se hallan de venta fajas de superior clase, para buques, coyundas para coser fajas de máquina. Además suela blanca para cualquiera de las dos cosas.

San José, Setiembre 10 de 1874.

3. v.—2.

## SE VENDE

### AL CONTADO O A PLAZOS.

En el punto de "Laguna," á una hora de camino de esta Ciudad, un potrero de mas de dos caballerías de tierra, de la mejor conocida para el cultivo de café, legumbres, y toda clase de granos. Esta finca se puede dividir fácilmente en tres porciones, como por tres cafetales; contiene abundantes y selectas aguas, y un bosque espeso como de diez manzanas.

El que pretenda su adquisición, hablese con el infrascripto.

Alajuela, Agosto 31 de 1874

JOSÉ CASTRO A.

6. v.—3.

## AVISO.

En la Penadería del Carmen, se vende por mayor y menor, harina de California fresca, y de la muy acreditada marca azul "Golden Gate" y "Star's"

San José, Agosto 3 de 1874.

12. v.—6.

## UNA GRATIFICACION.

El que suscribe ofrece una gratificación á la persona que le presente un caballo retiro de buena andadura, desaparecido de Carrizmat del potrero de Jesus Cordero.

San José, Setiembre 3 de 1874.

Jesus Cordero.

3. v. 3.

## AVISO.

Se hallan en la Galería fotográfica del Señor H. N. Rudd:

Vistas de las ruinas de la Ciudad de San Salvador, causadas por el último temblor.

3. v.—3.

## ESTUDIO DE ABOGADO.

Dedicado exclusivamente á mi profesion, ofrecer mis servicios con la actividad y celo que acostumbro.—Calle del Laberinto, zaguán inmediato al del Doctor Castro.

Rafael Orozco.

6. v. 3.

## REFORMA

en el Hotel Americano de San Mateo.

El Establecimiento conocido con el nombre de "Oasis" del Señor Elicio Araya, ha pasado á ser propiedad de la que suscribe. Además del cuerpo principal de la casa, compró tambien la á ella conigua, dándole de este modo al Hotel una comodidad muy grande. Puede recibirse en adelante á toda clase de pasajeros, y á familias que por separado soliciten alojamiento, que serán recibidos anos y otros con el mayor esmero.

Los precios serán los mas equitativos.

San Mateo, 1º de Setiembre 1874.

Cora de Roger.

3. v.—3.

## INTERESANTE.

El que suscribe ofrece vender á precios sumamente baratos, un nuevo y excelente surtido de mercaderías que tiene en su establecimiento al frente del Banco Nacional, como sigue.

Capas de paño negro para hombres, sobretodos de casimir, paltólevitas, sacos de terciopelo, de casimir y de flanela, vestidos para niños de todas edades, chalecos

de piqué blanco, de terciopelo, de casimir y de flanela, chaquetas de paño negro y de casimir de colores, pantalones de casimir de muchas clases, botines de becerro y de charol para hombres, botines para señoras y niñas, sombrillas de varias clases, sombreros adornados para niños y niñas, sombreros de pita y de fieltro para hombres y niños, camisas de lino de color, camisas blancas muy finas y de flanela de color, camisetas, calzoncillos, medias, perfumería fina, cortes de casimir franceses de primera clase, blusas de flanela adornadas para niños, fusiles de un solo cañon y de dos cañones, revólveres y cápsulas de 70 y 12 mm, cetros con colchon, lavatorios de madera y mármol, jaulas de alambre, alpiste y semilla de cáñamo etc. etc.

Setiembre de 1874.

PEDRO GARCIA A.

3. v.—3.

## AVISO.

El que suscribe tiene el gusto de anunciar á los Señores Curas, Mayordomos y demas encargados de las Iglesias, así como tambien á todas las demas personas de buen gusto:

Que ha llegado á esta Ciudad, con un surtido de albasas de Iglesia, como custodias, cálices, copones, palmatorias ó flores, juego de ciriales y cruz con sus varas correspondientes del mismo metal, caudaleros de todos tamaños, arañas grandes y pequeñas del mismo metal, juegos de viageras doradas y de cristal, cruces con peana como para oratorios, incensarios, coronas de todos tamaños, diademas adornadas con piedras, crismeras, relicarios, patenas &c; todo del mejor gusto y de lo mas moderno.

Igualmente pone en conocimiento de los que deseen ocuparlo, que se encarga de pedir sin demora á Europa, los objetos que le soliciten.

Los que quieran ocuparlo, lo hallarán en la casa de la Sra. Doña Carmen Castillo en Cuesta de Moras, ó en la Botica del Señor Dr. Don Juan Padilla.

San José, Setiembre 3 de 1874.

M. ORRICO.

3. v.—3.

## NUEVAS MAQUINAS FRANCESES

PARA COSER.

De familia y de artesano se ha recibido en la tienda de R. Nereo Valverde, sita en la calle del comercio lado Este del Banco Anglo-Costaricense. La finura, elegancia y construcción de estas máquinas, no puede ménos que llamar la atención de todos aquellos que las necesiten en sus diferentes usos.

En la Ilustracion Española y Americana nº 23 fecha 22 de Junio del presente año, se registra el siguiente

## AVISO.

"Llamamos la atención de nuestros lectores hácia el presente anuncio de una nueva **Máquina francesa**, para coser de naveta, que no se descompone nunca, para uso de las familias, costureras &c.... Esta máquina realiza un progreso inmenso, y es de una perfeccion tal, que su empleo es sumamente fácil, al par que ventajoso. Se hallará en los grandes establecimientos de máquinas de las principales ciudades de España.—Madrid *administracion de la moda elegante.*"

Si en países mas grandes que el nuestro han sido consideradas estas máquinas de una perfeccion tal, poco debiera decir acerca de ellas, porque cuanto se dijera parecería pálido ante la opinion de peritos mas competentes en la materia.

San José, Agosto 13 de 1874.

R. NEREO VALVERDE.

6. v.—5.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced